ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 01 DEL CONVENIO No.CO1.PCCNTR 4293766- Numero Interno 3822 -2022

CONTRATO No.:	No.CO1.PCCNTR 4293766- Numero Interno 3822 -2022
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION CUBIERTA POLIDEPORTIVO CENTRO EDUCATIVO POZO AZUL SEDE A, VEREDA AGUA BUENA
VALOR INICIAL:	$ 1.351.734.441,93
VALOR ADICIONAL:	N.A.
PLAZO INICIAL:	DIEZ MESES
PLAZO ADICIONAL:	DOS MESES
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE PALMAS DE SOCORRO R/L WILBERT MENDOZA ARENAS
SUPERVISOR:	MARIA CRISTINA ANGARITA BARON Acto de designación del 06 de diciembre de 2022
INTERVENTOR CONTRATO:	N.A.
ANTICIPO (XX%)	N.A.
FECHA DE INICIACION:	28-12-2022
FECHA DE TERMINACION:	27-12-2023
MUNICIPIO:	Palmas del Socorro
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura

En Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron, JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO, en calidad de Secretario de Infraestructura, WILBERT MENDOZA ARENAS, representante legal del Municipio de Palmas del Socorro, en calidad de Contratista, el supervisor del contrato MARIA CRISTINA ANGARITA BARON, con el fin de elaborar la presente acta de Suspensión del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio allega por medio electrónico el día 27 de diciembre de 2023, la solicitud de suspensión del convenio teniendo en cuenta que el día 14 de diciembre de 2023, se suspendieron los contratos derivados del convenio tanto de obra como de interventoría teniendo en cuenta los siguientes considerandos del acta entre otros:

10. Como segundo punto, el contratista de obra e interventoría, a través de su equipo de profesionales, exponen que se hace necesario suspender el contrato, ya que, dentro de la ejecución de las actividades de excavaciones y preliminares se ha evidenciado que la zona sobre el cual se ejecutará la obra colinda con taludes que están conformados en su mayoría por terrenos en tierra y gran cobertura vegetal, por lo que el contratista ha manifestado que se requiere de hacer obras de drenaje y/o sub-drenes anexos a la estructura de la cancha. Por esta razón y al ser actividades que no están previstos, solicitan se suspenda el contrato de obra e interventoría para evaluar la alternativa que se expone por parte del mismo el cual consiste en la construcción de un filtro de aproximadamente 40 metros de largo y una sección transversal de 0,60 metros de ancho por 1,00 metros de alto, filtro que contará con material geotextil, grava o material filtrante, tubería perforada y su ejecución estará ceñida al cumplimiento normativo para la ejecución de este tipo de obras, esta alternativa conlleva también la ejecución de actividades preliminares como excavaciones y es propuesta con la finalidad de evitar filtraciones futuras de agua en la estructura, ya que como bien se menciona, se busca evitar que se filtren aguas lluvias dentro de la estructura de la cubierta y/o cimentación y/o estructura de la losa en concreto y esta situación puede presentar cuando existan fuertes lluvias que tengan periodos de retorno prolongados que puedan alterar las condiciones hidrológicas y generen filtraciones de agua sobre el terreno poniendo en riesgo la estabilidad de la obra a construirse.

11. Que el contratista de obra e interventoría expone que esta situación al encontrarse como un ítem no previsto, requiere de estudio por parte de la interventoría, así mismo al tratarse de obras complementarias, estas deben contar con los respectivos diseños y soportes técnicos para su ejecución y su posterior evaluación y/o viabilidad financiera.

12. Finalmente, y al estar cerca de periodos de festividades decembrinas y debido a la gran de manda de obras realizadas en los municipios aledaños, el contratista de obra manifiesta que la disponibilidad y la entrega de materiales ha presentado inconvenientes en las entregas ya que, debido a la disponibilidad de insumos, estos han estado presentado escases y así mismo la entrega y puesta en sitio de los mismos, generado retrasos en las entregas.

2. Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta la fecha de terminación del convenio se hace necesario suspender el convenio hasta tanto no se normalicen los considerandos antes mencionados.

3. Será necesario que para la continuación del convenio No.CO1.PCCNTR 4293766- Numero Interno 3822 -2022, al momento del reinicio, el municipio realice la solicitud de prórroga con la respectiva programación de ejecución para la debida aprobación por parte del Departamento.

ACUERDAN

1. Suspender temporalmente el convenio No.CO1.PCCNTR 4293766- Numero Interno 3822 -2022, por un término de 1 mes.

2. Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados.

3. Dar la orden de reanudación de trabajos mediante acta, fijando la nueva fecha de entrega final.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Secretario

WILBERT MENDOZA ARENAS
Contratista

MARIA CRISTINA ANGARITA BARON
Supervisora

Proyectó:mcab